



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.	Martes, 16 de febrero de 1999 Núm. 38	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCION Y FRANQUEO <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.823</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.823	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.823																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

SUMARIO

	<u>Página</u>	<u>Página</u>
	Subdelegación del Gobierno	11
	Diputación Provincial	16
	Administración General del Estado	16
	Administraciones Autonómicas	16
	Administración Local	11
	Administración de Justicia	16
	Anuncios Particulares	16

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

CORRECCIÓN DE ERRORES

La Excma. Diputación Provincial de León, en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 29, de 5 de febrero de 1999, anunció la intención de contratar el suministro de señales de tráfico y balizamiento en las carreteras de la red provincial mediante el sistema de concurso procedimiento abierto, por un importe de licitación de 35.000.000 de pesetas. Advertidos dos errores en el Pliego de Condiciones Administrativas y prescripciones técnicas, cláusula 1.ª punto a, el primero de ellos donde se señalan 8.000 metros lineales de barrera de seguridad a instalar por el adjudicatario, debe decir 7.000 m.l., y el segundo por omisión del número de piquetes de 900 mm, tipo TB-7 reflectantes a adquirir, debe añadirse que el número de unidades de los mismos es de doscientas cincuenta (250).

Los Pliegos de Condiciones Administrativas y prescripciones técnicas rectificadas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Sección de Patrimonio de la Excma. Diputación Provincial de León.

El plazo de presentación de ofertas no sufre alteración alguna, finalizando dicho plazo el día 3 de marzo del presente año.

León, 11 de febrero de 1999.-El Secretario General, Jaime Fernández Criado. 1415

* * *

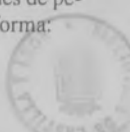
La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación de los servicios necesarios para la celebración de las actuaciones de la Campaña de los Productos de León-1999.

1.-Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

- c) Número de expediente:
 2.-Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Ver pliego de prescripciones técnicas.
 b) División por lotes y número:
 c) Lugar y plazo de ejecución:
 -I Semana de los Productos de León, a celebrar el primer semestre de 1999 en Valencia.
 -VI Feria de los Productos de León, a celebrar en León del 29 de abril al 2 de mayo.
 -Participación en la Semana de Alimentación en Madrid, edición 99, a celebrar en Madrid del 18 al 22 de mayo de 1999.
 -V Feria de Agroturismo del Bierzo, a celebrar en Carracedelo del 3 al 6 de junio.
 -Semana de Promoción Punto de Venta en Asturias, a celebrar entre la segunda quincena de julio y la primera de agosto en las principales poblaciones de Asturias.
 -Participación en la XVI Feria Agroganadera de Salamanca, a celebrar la primera quincena de septiembre de 1999.
 -Semana de Promoción Punto de Venta en Salamanca, a celebrar durante la primera quincena de septiembre de 1999.
 -II Muestra de Delicadezas Gastronómicas Leonesas, a celebrar durante los meses de octubre y noviembre de 1999, de manera itinerante, en cuatro ciudades de España.
 -Patrocinio del XII Torneo Magistral de Ajedrez Ciudad de León, a celebrar durante el mes de junio de 1999.
 -Promoción en el Mercado Exterior, a celebrar durante el segundo semestre de 1999 en una capital de Europa que pertenezca a un Estado de la Unión Europea.
 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4.-Presupuesto base de licitación: Setenta y tres millones de pesetas (73.000.000 de pesetas), distribuido de la siguiente forma:



Lote número 1	<u>Pesetas</u>
-I Semana de los Productos de León en Valencia	6.000.000
-VI Feria de los Productos de León	14.000.000
-Participación en la Semana de Alimentación en Madrid, edición 99	3.500.000
-V Feria de Agroturismo del Bierzo	4.000.000
-Semana de Promoción Punto de Venta en Asturias	6.500.000
-Participación en la XVI Feria Agroganadera de Salamanca	2.000.000
-Semana de Promoción Punto de Venta en Salamanca	6.000.000
-II Muestra de Delicadezas Gastronómicas Leonesas	4.500.000
-Patrocinio del XII Torneo Magistral de Ajedrez Ciudad de León	500.000
-Promoción en el Mercado Exterior	15.000.000
Lote número 2	
-Material promocional para todas estas actuaciones	5.000.000
Lote número 3	
-Vídeo y Spot para TV	3.500.000
-CD-ROM	2.500.000

Los licitadores deberán concurrir necesariamente y por lo tanto presentar separadamente oferta para cada una de las actuaciones, sin que pueda adjudicarse por separado la organización de las mismas, así como tampoco podrá adjudicarse por separado los lotes descritos anteriormente.

5.-Garantías.
Provisional: Un millón cuatrocientas sesenta mil pesetas (1.460.000 ptas.).

6.-Obtención de documentación e información.
a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.
b) Domicilio: C/ Ruiz de Salazar, número 2.
c) Localidad y código postal: León 24071.
d) Teléfono: 987 29 21 51/52
e) Telefax: 987 23 27 56
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista.
a) Clasificación empresarial: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría d).
b) Otros requisitos: Ver pliego de condiciones.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
a) Fecha límite de presentación: 5 de abril de 1999.
b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
c) Lugar de presentación:
1.ª-Entidad: Excm. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).
2.ª-Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.
3.ª-Localidad y código postal: León, 24071.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la apertura de proposiciones.
e) Sello provincial: 14.600 pesetas.

9.-Apertura de ofertas.
a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.
b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.
c) Localidad: León.
d) Fecha: 6 de abril de 1999.
e) Hora: 12.00 horas.

10.-Otras informaciones: Ver pliego de condiciones.
11.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.
12.-Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*: 8 de febrero de 1999.
El Secretario General, Jaime Fernández Criado.
1221 12.675 ptas.

* * *

La Excm. Diputación Provincial de León, anuncia concurso, para la contratación del suministro de áridos y alquiler de maquina-

ria para la conservación de carreteras de la Red Provincial para el año 1999.

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de áridos para la conservación de la Red Provincial de Carreteras en las zonas de León, Ponferrada, Astorga, Boñar y Sahagún, así como la prestación de maquinaria complementaria que en algunos momentos sea necesaria para las Brigadas de Peones Camineros en dichas zonas.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

e) Plazo de entrega: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: Ciento ochenta millones de pesetas (180.000.000 pesetas), desglosándose de la siguiente forma:

Zona de León	50.000.000 ptas.
Zona de Ponferrada	50.000.000 ptas.
Zona de Astorga	40.000.000 ptas.
Zona de Boñar y Sahagún	40.000.000 ptas.

5.-Garantías:

Provisional: 2% del importe total del suministro, o del importe del suministro para la zona o zonas que se licite.

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León, Sección de Contratación.

b) Domicilio: Calle Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad y código postal: León, 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 29 de marzo de 1999.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de económico-administrativas.

c) Lugar de presentación:

Excm. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

Ruiz de Salazar, número 2.

León. 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

f) Sello provincial:

Zona de León 10.000 ptas.

Zona de Ponferrada 10.000 ptas.

Zona de Astorga 8.000 ptas.

Zona de Boñar y Sahagún 8.000 ptas.

9.-Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

- c) Localidad: León.
- d) Fecha: 30 de marzo de 1999.
- e) Hora: 12.00 horas.

10.-Otras informaciones: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

11.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12.-Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*: 3 de febrero de 1999.

El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

1095

10.125 ptas.

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de emulsión asfáltica ECR-1 para la conservación de carreteras de la Red Provincial para el año 1999.

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Suministro de emulsión asfáltica para la conservación de la Red Provincial de Carreteras.

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

e) Plazo de entrega: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: Cien millones de pesetas (100.000.000 pesetas).

5.-Garantías:

Provisional: 2% del tipo de licitación (2.000.000 pesetas).

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Calle Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad y código postal: León, 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 29 de marzo de 1999.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

c) Lugar de presentación:

Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

Ruiz de Salazar, número 2.

León 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

f) Sello provincial: 20.000 pesetas.

9.-Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: 30 de marzo de 1999.

e) Hora: 12.00 horas.

10.-Otras informaciones: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

11.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12.-Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*: 3 de febrero de 1999.

El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

1096

8.000 ptas.

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de una lavadora industrial para la Residencia de la Tercera Edad Santa Luisa.

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Adquisición de una lavadora industrial con las características técnicas señaladas en el pliego de condiciones con destino a la Residencia de la Tercera Edad Santa Luisa.

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de condiciones.

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: Residencia Santa Luisa, Avda. Asturias, s/n, 24008-León.

e) Plazo de entrega: A señalar por el licitador.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: Tres millones setecientos mil pesetas (3.700.000 pesetas).

5.-Garantías:

Provisional: Setenta y cuatro mil pesetas (74.000 pesetas).

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Calle Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad y código postal: León, 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª-Entidad: Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

2.ª-Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

3.ª-Localidad y código postal: León, 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

- f) Sello provincial: 740 ptas.
 9.-Apertura de ofertas:
 a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.
 b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.
 c) Localidad: León, 24071.
 d) Fecha: Primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de plicas.
 e) Hora: 12.00 horas.
 10.-Otras informaciones: Ver pliego de condiciones.
 11.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.
 El Secretario General, Jaime Fernández Criado.
 1097 8.125 ptas.

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de la sustitución de las calderas de calefacción a carbón por calderas a gasóleo C y almacenamiento de gasóleo C en el Colegio de Educación Especial Nuestra Señora del Sagrado Corazón.

- 1.-Entidad adjudicadora:
 a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 c) Número de expediente:
 2.-Objeto del contrato:
 a) Descripción del objeto: Sustitución de las calderas de calefacción y A.C.S. a carbón por calderas a gasóleo C y almacenamiento en el Colegio de Educación Especial Nuestra Señora del Sagrado Corazón.
 b) División por lotes y número:
 c) Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco días.
 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4.-Presupuesto base de licitación:
 Importe total: Nueve millones ochenta y nueve mil ochocientos cuatro pesetas (9.089.804 pesetas).
 5.-Garantías:
 Provisional: Ciento ochenta y una mil setecientos noventa y seis pesetas (181.796 pesetas).
 6.-Obtención de documentación e información:
 a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.
 b) Domicilio: Calle Ruiz de Salazar, número 2.
 c) Localidad y código postal: León, 24071.
 d) Teléfono: 987 29 21 51/52.
 e) Telefax: 987 23 27 56.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.
 7.-Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.
 8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 a) Fecha límite de presentación: La presentación de ofertas se podrá realizar dentro de los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.
 b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.
 c) Lugar de presentación:
 Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).
 Ruiz de Salazar, número 2.

- León, 24071.
 d) Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello provincial de 1.818 pesetas.
 9.-Apertura de ofertas:
 a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.
 b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.
 c) Localidad: León, 24071.
 d) Fecha: El día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.
 e) Hora: 12.00 horas.

10.-Otras informaciones: El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

Los pliegos de condiciones correspondientes a esta licitación han sido aprobados por la Comisión de Gobierno de esta Diputación en sesión celebrada el 28 de diciembre de 1998, por lo que se pone de manifiesto que contra los mismos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente anuncio, todo ello sin perjuicio de la interposición de otro recurso que estime oportuno ejercitar.

11.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 1 de febrero de 1999.-El Secretario General, Jaime Fernández Criado.
 1098 10.000 ptas.

La Excma. Diputación Provincial de León, anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de pintado de marcas viales en la Red Provincial de Carreteras.

- 1.-Entidad adjudicadora:
 a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 c) Número de expediente:
 2.-Objeto del contrato:
 a) Descripción del objeto: Pintado sobre el pavimento de las marcas viales longitudinales discontinuas, continuas, inscripciones y cebreado en varios Km. de la Red Provincial de Carreteras.
 b) División por lotes y número:
 c) Plazo de ejecución (meses): Doce meses.
 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Subasta.
 4.-Presupuesto base de licitación:
 Importe total: Cuarenta millones de pesetas (40.000.000 pesetas).
 5.-Garantías:
 Provisional: Ochocientos mil pesetas (800.000 pesetas).
 6.-Obtención de documentación e información:
 a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación
 b) Domicilio: Calle Ruiz de Salazar, número 2.
 c) Localidad y código postal: León, 24071.
 d) Teléfono: 987 29 21 51/52.
 e) Telefax: 987 23 27 56.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.
 7.-Requisitos específicos del contratista:
 a) Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 5, categoría c).

b) Otros requisitos: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas.

8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: La presentación de ofertas se podrá realizar dentro de los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación:

Excma. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

C/ Ruiz de Salazar, número 2.

León, 24071.

d) Las proposiciones económicas deberán estar reintegradas con un sello provincial de 8.000 pesetas.

9.-Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas.

e) Hora: 12.00 horas.

10.-Otras informaciones: El proyecto se encuentra expuesto al público en la Sección de Contratación durante el plazo de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, entendiéndose aprobado si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna contra el mismo.

Los pliegos de condiciones correspondientes a esta licitación han sido aprobados por la Comisión de Gobierno de esta Diputación en sesión celebrada el 28 de diciembre de 1998, por lo que se pone de manifiesto que contra los mismos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente anuncio, todo ello sin perjuicio de la interposición de otro recurso que estime oportuno ejercitar.

11.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 1 de febrero de 1999.-El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

1099

9.875 ptas.

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Astorga

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Astorga del Servicio de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien abajo reseñado, propiedad del deudor don César Rfo Pozuelo, con NIF 10.192.414, con domicilio fiscal en Astorga, calle General Sanjurjo, 10.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, sin sujeción a tipo por haberse celebrado en la subasta primera y segunda licitación.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en Astorga, calle del Pozo, número 2.

Las ofertas se admitirán desde el día de hoy, hasta quince días después de aquél en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Descripción de los bienes a enajenar:

Lote único: Vehículo ciclomotor. Marca: Suzuki Adres.

Valoración que sirvió de tipo para la subasta: 10.000 pesetas.

Astorga, 29 de enero de 1999.-Firma (ilegible).

1064

3.625 ptas.

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Astorga del Servicio de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien abajo reseñado, propiedad del deudor don José Luis Tejerina Prieto, con NIF 10.195.731, con domicilio fiscal en Astorga, calle Independencia, 1.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, sin sujeción a tipo, por haberse celebrado en la subasta primera y segunda licitación.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en Astorga, calle del Pozo, número 2.

Las ofertas se admitirán desde el día de hoy, hasta quince días después de aquél en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Descripción de los bienes a enajenar:

Lote único: Vehículo matrícula: LU-9536-E.

Tipo: Turismo.

Marca: Ford.

Modelo: Fiesta 957.

N.º Bastidor: WPFBAY016300

Valoración que sirvió de tipo para la subasta: 25.000 pesetas.

Astorga, 29 de enero de 1999.-Firma (ilegible).

1065

3.875 ptas.

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Astorga del Servicio de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien abajo reseñado, propiedad del deudor don Miguel Angel Simón de las Heras, con NIF 10.188.080, con domicilio fiscal en Astorga, carretera General, 10.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, sin sujeción a tipo, por haberse celebrado en la subasta primera y segunda licitación.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en Astorga, calle del Pozo, número 2.

Las ofertas se admitirán desde el día de hoy, hasta quince días después de aquél en que aparezca publicado el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Descripción de los bienes a enajenar:

Lote único: Vehículo matrícula LE-9150-K.

Tipo: Turismo.

Marca: Volkswagen.

Modelo: Passat CL. 1.8.

N.º Bastidor: WVWZZZ32ZFY078034.

Valoración que sirvió de tipo para la subasta: 65.000 pesetas.

Astorga, 29 de enero de 1999.-Firma (ilegible)

1066

3.750 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03, de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra Domingo Fernández Martínez, por débitos a la Seguridad Social, con fecha de hoy se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 18 de enero de 1999, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 25 de marzo de 1999 a las 12.00 horas, en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en León, Avda. de la Facultad, 1, planta segunda, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar son los que se detallan a continuación:

Rústica.-Labradío de secano, parcela 51 del polígono 6, al paraje de La Mata, en el municipio de Riello, de veintiséis áreas y ochenta centiáreas que linda: Norte, Emilia Fernández Flórez; Sur, Elvira Ordás Melcón y herederos de Camilo García Melcón; Este, Germán y Angeles Claro del Pozo, Angelina Alvarez Arias y Celestino Alvarez Arias; y Oeste, Demetrio Claro Ordás y camino. Su referencia catastral es 24 135 000 00 006 0051KM.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 134.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 100.500 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 67.000 pesetas.

Cargas subsistentes: No constan.

2.-Que todo licitador habrá de consignar a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03, o constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse en cheque conformado por el librado o a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que la consignación o el depósito serán incautados si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independien-

temente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3.-La consignación o el depósito para las licitaciones podrán realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de la constitución de la mesa. La posturas superiores a la mínima, efectuadas en sobre cerrado al entregar el resguardo justificativo de la consignación o al constituir el depósito, se acompañarán al sobre que contenga el documento justificativo de la consignación o del depósito mediante otro sobre cerrado en cuyo exterior deberá figurar la licitación a que estén referidas, incluyéndose en sobres separados las que se formulen para cada licitación y expresando el lote o lotes a que se refieren, sin necesidad de que el licitador en la primera, por haber efectuado la consignación o constituido el depósito para la misma, deba realizar nuevo depósito para formular posturas en la segunda y, en su caso, en la tercera licitación.

4.-Efectuada la consignación para la primera licitación o constituido el depósito para cualquier licitación, se entenderá que el licitador ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

5.-La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito si, con anterioridad, no lo hubieren ya formalizado -o efectuado la consignación-, admitiéndose en esta primera licitación posturas que superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

6.-Cuando en primera licitación no existieran o, aún concurriendo, el importe de los bienes adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación admitiéndose posturas que superen el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación de los bienes enajenados. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de depósitos de, al menos, el 25% de ese nuevo tipo. Cuando en la segunda licitación no existieran postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia, en el mismo acto, podrá anunciar la realización de una tercera licitación, que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7.-En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8.-Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9.-El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes o, en todo caso, dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe de la cantidad consignada o el depósito constituido.

10.-La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

11.-Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se podrá celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o ser objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera.

12.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13.-Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con

los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14.—Terminada definitivamente la subasta, se procederá a devolver los resguardos de consignación o los depósitos a los licitadores, dentro de los seis días siguientes a la terminación de aquélla, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15.—La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario la consignación o el depósito constituido y la diferencia entre éstos y el remate que haya satisfecho.

16.—Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, el deudor con domicilio desconocido y en su caso, los acreedores hipotecarios y pignoraticios y el cónyuge del deudor.

17.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de Internet: <http://www.seg-social.es>.

León, 5 de febrero de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

1100 20.375 ptas.

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03, de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra Abilio González Rodríguez, por débitos a la Seguridad Social, con fecha de hoy se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 18 de enero de 1999, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 25 de marzo de 1999 a las 11.30 horas, en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en León, Avda. de la Facultad, 1, planta segunda, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y al cónyuge del deudor, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que se detallan a continuación:

A) Urbana.—Una casa de plantas sótano, planta baja y primera, sita en la calle de la Iglesia, sin número, en el pueblo de Villalmonde, Ayuntamiento de Valderrueda. Consta de planta de sótano, que ocupa una superficie aproximada de treinta y cuatro metros cuadrados, planta baja, que tiene unos setenta y nueve metros cuadrados, y planta primera que mide unos ochenta y dos metros cuadrados. Tiene además como anejos un pequeño jardín de unos seis metros cuadrados de superficie, que está situado a la derecha según se entra a la vivienda, y un trozo de patio de unos siete metros cuadrados, y linda el conjunto: Norte, calle pública denominada calle de La Vega; Sur, calle de la Iglesia; Este, herederos de Antonina González; y Oeste, herederos de Paulina González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna al folio 59, del tomo 471 del archivo, libro 33 del Ayuntamiento de Valderrueda, finca número 3.293.

Valoración pericial y tipo de subasta en primera licitación: 6.800.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 5.100.000 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 3.400.000 pesetas.

Cargas subsistentes: No constan.

B) Urbana.—Cuadra de una sola planta, hoy derruida, en la calle de La Vega, número 4, en el pueblo de Villalmonde, Ayuntamiento de Valderrueda. Ocupa una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados y linda: Norte, terreno común; Sur, herederos de Aquilino Alvarez; Este, herederos de Máximo Alvarez y herederos de Emiliano Rodríguez; y Oeste, Abilio González Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al folio 58 del tomo 471 del archivo, libro 33 del Ayuntamiento de Valderrueda, finca número 3.292.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 850.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 637.500 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 425.000 pesetas.

Cargas subsistentes: No constan.

2.—Que todo licitador habrá de consignar a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03, o constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse en cheque conformado por el librado o a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que la consignación o el depósito serán incautados si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3.—La consignación o el depósito para las licitaciones podrán realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de la constitución de la mesa. La posturas superiores a la mínima, efectuadas en sobre cerrado al entregar el resguardo justificativo de la consignación o al constituir el depósito, se acompañarán al sobre que contenga el documento justificativo de la consignación o del depósito mediante otro sobre cerrado en cuyo exterior deberá figurar la licitación a que estén referidas, incluyéndose en sobres separados las que se formulen para cada licitación y expresando el lote o lotes a que se refieren, sin necesidad de que el licitador en la primera, por haber efectuado la consignación o constituido el depósito para la misma, deba realizar nuevo depósito para formular posturas en la segunda y, en su caso, en la tercera licitación.

4.—Efectuada la consignación para la primera licitación o constituido el depósito para cualquier licitación, se entenderá que el licitador ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta,

sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

5.-La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito si, con anterioridad, no lo hubieren ya formalizado -o efectuado la consignación-, admitiéndose en esta primera licitación posturas que superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

6.-Cuando en primera licitación no existieran o, aún concurriendo, el importe de los bienes adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación admitiéndose posturas que superen el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación de los bienes no enajenados. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de depósitos de, al menos, el 25% de ese nuevo tipo. Cuando en la segunda licitación no existieran postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia, en el mismo acto, podrá anunciar la realización de una tercera licitación, que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7.-En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8.-Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9.-El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes o, en todo caso, dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe de la cantidad consignada o el depósito constituido.

10.-La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

11.-Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se podrá celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o ser objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera.

12.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13.-Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14.-Terminada definitivamente la subasta, se procederá a devolver los resguardos de consignación o los depósitos a los licitadores, dentro de los seis días siguientes a la terminación de aquélla, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15.-La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario la consignación o el depósito constituido y la diferencia entre éstos y el remate que haya satisfecho.

16.-Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, el deudor con domicilio desconocido y, en

su caso, los acreedores hipotecarios y pignoratícios y el cónyuge del deudor.

17.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de Internet: <http://www.seg-social.es>.

León, 4 de febrero de 1999.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

1101

22.125 ptas.

* * *

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03, de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra Matilde Martínez Sánchez, por débitos a la Seguridad Social, con fecha de hoy se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 18 de noviembre de 1998, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 25 de marzo de 1999, a las 11.00 horas, en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en León, Avda. de la Facultad, 1, planta segunda, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge del deudor, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar son los que se detallan a continuación:

A) Urbana.-Finca número trece.-Vivienda en la planta tercera del edificio en Cistierna, a la calle Calvo Sotelo, hoy avenida de la Constitución 119, a la derecha subiendo la escalera señalada con la letra D. Tiene una superficie construida de ciento dieciocho metros y ocho decímetros cuadrados, siendo la útil de noventa y seis metros y treinta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano, ascensor y vivienda letra C de su planta; fondo, resto de la finca matriz; derecha entrando, franja de un metro de terreno sin construir; e izquierda, rellano y vivienda letra B de su planta. Le corresponde una cuota de

participación en los elementos comunes de cuatro enteros y quinientas doce milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cistierna, al folio 184 del tomo 411 del archivo, libro 97 del Ayuntamiento de Cistierna, finca número 8.544.

Valoración pericial: 9.300.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.896.969 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.172.727 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 1.448.485 pesetas.

Cargas subsistentes: Hipoteca a favor de Caja España por un capital pendiente de 6.403.031 ptas.

2.—Que todo licitador habrá de consignar a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03, o constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse en cheque conformado por el librado o a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que la consignación o el depósito serán incautados si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3.—La consignación o el depósito para las licitaciones podrán realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de la constitución de la mesa. La posturas superiores a la mínima, efectuadas en sobre cerrado al entregar el resguardo justificativo de la consignación o al constituir el depósito, se acompañarán al sobre que contenga el documento justificativo de la consignación o del depósito mediante otro sobre cerrado en cuyo exterior deberá figurar la licitación a que estén referidas, incluyéndose en sobres separados las que se formulen para cada licitación y expresando el lote o lotes a que se refieren, sin necesidad de que el licitador en la primera, por haber efectuado la consignación o constituido el depósito para la misma, deba realizar nuevo depósito para formular posturas en la segunda y, en su caso, en la tercera licitación.

4.—Efectuada la consignación para la primera licitación o constituido el depósito para cualquier licitación, se entenderá que el licitador ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la correspondiente licitación.

5.—La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito si, con anterioridad, no lo hubieren ya formalizado —o efectuado la consignación—, admitiéndose en esta primera licitación posturas que superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

6.—Cuando en primera licitación no existieran o, aún concurriendo, el importe de los bienes adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose posturas que superen el nuevo tipo, que será del 75% del tipo de subasta en primera licitación de los bienes no enajenados. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de depósitos de, al menos, el 25% de ese nuevo tipo. Cuando en la segunda licitación no existieran postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia, en el mismo acto, podrá anunciar la realización de una tercera licitación, que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7.—En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán

al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9.—El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes o, en todo caso, dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe de la cantidad consignada o el depósito constituido.

10.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

11.—Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se podrá celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o ser objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones que la primera.

12.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13.—Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14.—Terminada definitivamente la subasta, se procederá a devolver los resguardos de consignación o los depósitos a los licitadores, dentro de los seis días siguientes a la terminación de aquélla, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15.—La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario la consignación o el depósito constituido y la diferencia entre éstos y el remate que haya satisfecho.

16.—Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, el deudor con domicilio desconocido y, en su caso, los acreedores hipotecarios y pignoratícios y el cónyuge del deudor.

17.—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de Internet: <http://www.seg-social.es>.

León, 4 de febrero de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

1102

20.750 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra: Canal para la consolidación de regadíos del Páramo Bajo.

Término municipal de Laguna Dalga. Expediente 4º de San Pedro de las Dueñas. Día 18 de febrero de 1999, a las 10.00 horas.

El pago dará comienzo, en la Casa Consistorial del municipio indicado, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de la cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquéllas a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Valladolid, 30 de diciembre de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

797

2.750 ptas.

* * *

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra: Canal para la consolidación de regadíos del Páramo Bajo.

Término municipal de Ardón. Expediente 5º de Villalobar. Día 16 de febrero de 1999, a las 9.30 horas.

El pago dará comienzo, en la Casa Consistorial del municipio indicado, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de la cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquéllas a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Valladolid, 30 de diciembre de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

798

2.750 ptas.

* * *

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra: Canal para la consolidación de regadíos del Páramo Bajo.

Término municipal de Villamañán. Expediente 5º de Villacaciel. Día 16 de febrero de 1999, a las 11.00 horas.

El pago dará comienzo, en la Casa Consistorial de municipio indicado, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de la cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pu-

diera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquéllas a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Valladolid, 30 de diciembre de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

799

2.750 ptas.

* * *

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra: Cañal para la consolidación de regadíos del Páramo Bajo.

Término municipal de Villamañán. Expediente 5º de Villacé. Día 16 de febrero de 1999, a las 11.00 horas.

El pago dará comienzo, en la Casa Consistorial de municipio indicado, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de la cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquéllas a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Valladolid, 30 de diciembre de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

800

2.750 ptas.

* * *

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra: Canal para la consolidación de regadíos del Páramo Bajo.

Término municipal de Laguna Dalga. Expediente 3º de San Pedro de las Dueñas. Día 18 de febrero de 1999, a las 10.00 horas.

El pago dará comienzo, en la Casa Consistorial de municipio indicado, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de la cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquéllas a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Valladolid, 30 de diciembre de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

801

2.750 ptas.

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra: Canal para la consolidación de regadíos del Páramo Bajo.

Término municipal de Bercianos del Páramo. Expediente 6º de Zuáres del Páramo. Día 16 de febrero de 1999, a las 13.30 horas.

El pago dará comienzo, en la Casa Consistorial de municipio indicado, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellas a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Valladolid, 30 de diciembre de 1998.—El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

802 2.750 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por Gas Natural Castilla y León, S.A., se ha solicitado licencia actividad depósito G.L.P., con emplazamiento en P.P. 3, Torres Aldama, 6 chalets.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 27 de enero de 1999.—El Alcalde, P.D., El Concejal Delegado H. y Régimen Interior (ilegible).

1143 1.750 ptas.

Por doña María Teresa Gutiérrez Urbón, en representación de Gas Natural Castilla y León, S.A., se ha solicitado licencia actividad depósito G.L.P., con emplazamiento en calle Hospital, Hospital de la Reina.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 27 de enero de 1999.—El Alcalde, P.D., El Concejal Delegado H. y Régimen Interior (ilegible).

1144 1.875 ptas.

Por doña María Matilde García García, en representación de Busmayor de Hostelería, S.L., se ha solicitado licencia actividad café bar restaurante (reapertura y ampliación), con emplazamiento en avenida Ferrocarril, número 42.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 27 de enero de 1999.—El Alcalde, P.D., El Concejal Delegado H. y Régimen Interior (ilegible).

1145 1.875 ptas.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1998, acordó aprobar el pliego de condiciones económico administrativas y el pliego de condiciones técnicas, que han de regir el concurso mediante procedimiento abierto, para adjudicar la concesión de la construcción y explotación del edificio de bar cafetería en el parque El Plantío, las cuales se exponen al público a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.—Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Ponferrada.

2.—Objeto del contrato: El objeto del presente concurso es la construcción y subsiguiente explotación de un bar cafetería en el parque "El Plantío".

3.—Plazo de ejecución: 6 meses contados a partir de la adjudicación del concurso y posterior formalización del consentimiento en documento administrativo.

4.—Tramitación: Ordinaria.

5.—Procedimiento: Abierto.

6.—Forma: Concurso.

7.—Presupuesto base de licitación: Libre, al alza no inferior en todo caso en treinta millones de pesetas.

8.—Garantía provisional: 200.000 pesetas.

9.—Garantía definitiva: 4% del presupuesto definitivo del proyecto de ejecución.

10.—Clasificación: No se exige.

11.—Fecha límite de presentación de ofertas: El plazo de presentación de ofertas será de 26 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA dentro del cual se presentarán en la Oficina de Contratación de este Ayuntamiento, la documentación especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, de 9 a 14 horas. Si el último día del plazo coincidiera en sábado, éste se trasladará al primer día hábil siguiente.

12.—Apertura de ofertas: A las 13.00 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiese en sábado se trasladará al primer día hábil siguiente.

13.—Obtención de documentación e información: Sección de Contratación del Ayuntamiento de Ponferrada.

Ponferrada, 3 de febrero de 1999.—El Concejal Delegado de Hacienda y R. Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

1151 5.500 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña María Trinidad Pérez Vidal, licencia de actividad de bar, sito en calle Sauce, número 8, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por período de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 3 de febrero de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1103

1.875 ptas.

* * *

Apreciado error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 25 del lunes uno de febrero de mil novecientos noventa y nueve, del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo; donde dice: "Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1998, el Estudio de Detalle del Plan Parcial del Sector A-2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Andrés del Rabanedo", deberá decir: "Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1998, el Estudio de Detalle de la parcela 4 del Plan Parcial del Sector A-2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de San Andrés del Rabanedo."

San Andrés, 3 de febrero de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1104

1.750 ptas.

* * *

Aprobado inicialmente por la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 1999, los Estatutos y Bases de Actuación del Plan Parcial del Sector S-1 de las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, el expediente queda expuesto al público, por plazo de quince días, contado desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de 9 a 14 horas, en la Secretaría municipal, para que pueda ser examinado por cualquier persona y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 3 de febrero de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1105

1.500 ptas.

VILLAMAÑÁN

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1999, acordó aprobar por unanimidad, asistiendo los nueve concejales que la constituyen, la solicitud de aval bancario a Caja España, por importe de 6.000.000 de pesetas, que garantice ante la Excm. Diputación Provincial la aportación del Ayuntamiento por la obra de Centro Cultural en Villamañán, incluida en el Fondo de Cooperación Local para 1999, número 96, aportándose como garantía ante la entidad bancaria citada la participación del municipio en los tributos del Estado, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, cuota de contribución rústica y urbana e industrial, en las cantidades suficientes para cubrir la garantía.

Siendo las condiciones para el aval las siguientes:

—0,10% comisión apertura.

—0,30% Interés, liquidaciones trimestrales.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de posibles reclamaciones por los interesados, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamañán, 1 de febrero de 1999.—El Alcalde (ilegible).

* * *

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1999, acordó aprobar por unanimidad, asistiendo los nueve concejales que la constituyen, el proyecto básico y ejecución de Consultorio Médico y Sala de la Junta Vecinal de Benamariel; redactado por don Javier López-Sastre Núñez, Arquitecto, por importe de ejecución material de 10.240.860 pesetas.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de posibles reclamaciones por los interesados, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamañán, 1 de febrero de 1999.—El Alcalde (ilegible).

* * *

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1999, acordó aprobar por unanimidad, asistiendo los nueve concejales que la constituyen, el proyecto de Estación Base de Telefonía Móvil, sita en polígono 5, parcela 19, "Los Majuelos", redactado por don Antonio de Miguel Reyes, Arquitecto, propiedad de Telefónica Servicios Móviles, S.A., visado en fecha 1 de diciembre de 1998, presupuesto de ejecución material 2.382.146 pesetas.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de posibles reclamaciones por los interesados, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamañán, 1 de febrero de 1999.—El Alcalde (ilegible).

* * *

De conformidad con el expediente tramitado sobre el particular, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1999, acordó aprobar por unanimidad, asistiendo los nueve Concejales que constituyen la Corporación, la modificación del escudo municipal que tradicionalmente se viene usando, adaptándolo al escudo nacional y respetando la simbología de la Comunidad Autónoma y la propia local, dándole al mismo carácter oficial.

Este acuerdo se adopta con carácter inicial y definitivo si durante el plazo de exposición pública no hubiere reclamaciones.

Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de posibles reclamaciones por los interesados, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villamañán, 1 de febrero de 1999.—El Alcalde (ilegible).

1136

1.844 ptas.

CASTROPODAME

En el anuncio del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 22, de fecha 28 de enero de 1999, en la base sexta de la convocatoria de la oposición para cubrir una plaza de funcionario de servicios múltiples de este Ayuntamiento, por error de transcripción figura "Este ejercicio se puntuará de 5 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos", cuando debe decir: "Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos".

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Castropodame, 3 de febrero de 1999.—El Alcalde, Santiago Payero Mansilla.

1139

375 ptas.

VALDEMORA

La Comisión Especial de Cuentas, ha dictaminado favorablemente las cuentas anuales del Presupuesto General 1998, encontrándose expuestas al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días y ocho más, al objeto de que los interesados puedan examinarlas y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdemora, 4 de febrero de 1999.—El Alcalde, Juan Manuel González Ceruelos.

* * *

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Valdemora, 4 de febrero de 1999.—El Alcalde, Juan Manuel González Ceruelos.

1140

906 ptas.

JOARILLA DE LAS MATAS

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, en sesión de 4 de febrero de 1999, el Presupuesto General Unico de esta Entidad para 1999, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Joarilla de las Matas, 5 de febrero de 1999.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 4 de febrero de 1999, con el voto favorable de la mayoría legal exigible, acordó la formalización de los siguientes avales bancarios con la Entidad Caja España de Inversiones, sucursal de Sahagún, en los importes y con el destino que igualmente se expresan:

1. Importe de 2.100.000 pesetas, para garantizar a Diputación Provincial de León la aportación municipal a las obras "Estación depuradora de aguas residuales en San Miguel de Montañán", número 21 del Plan Provincial de O. y S. de 1999.

2. Importe de 2.100.000 pesetas, para garantizar a Diputación Provincial de León la aportación municipal a las obras "Estación depuradora de aguas residuales en Valdespino Vaca", número 22 del Plan Provincial de O. y S. de 1999.

Ambos expedientes se someten a información pública por plazo de quince días hábiles, para su examen y, en su caso, presentación por escrito de cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Joarilla de las Matas, 5 de febrero de 1999.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 4 de febrero de 1999, el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 1999, permanecerá de manifiesto al público por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Joarilla de las Matas, 5 de febrero de 1999.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

1141

1.156 ptas.

CAMPONARAYA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Don José Monterrubio Gallego, provisto del DNI número 11759776-Z, con domicilio en la calle Quirino Rodríguez, número 15, de la localidad de Dehesas-Ponferrada, en la que interesa instalar en el bajo del edificio sito en la avenida de Francisco Sobrín, número 46, (figurando en la memoria plaza de la Constitución, número 46) en la localidad de Camponaraya, la actividad de almacén y venta de pienso.

Camponaraya, 3 de febrero de 1999.—El Alcalde (ilegible).

1142

1.625 ptas.

PRIARANZA DEL BIERZO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se expresa:

PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DONDE SE CREA CRÉDITO

Partida	Explicación	Consig. actual	Incremento	Con. final
14	Otro personal	793.989	200.000	993.989
210.00	Infra. y Bienes Nat.	400.000	800.000	1.200.000
300	Intereses	1.000.000	300.000	1.300.000
601.00	Inver. en Infraestruc.	4.325.000	4.117.381	8.442.381
768	A Entidades L. Mres.	1.000.000	700.000	1.700.000

FINANCIACIÓN DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Explicación	Importe
Remanente líquido de tesorería ejercicio de 1997	2.117.381
Transferencia de crédito de la partida 761	4.000.000
Total	6.117.381

Recursos:

Contra este acuerdo, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Priaranza del Bierzo, 25 de enero de 1999.—La Alcaldesa (ilegible).

1146

781 ptas.

VILLADECANES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia por cambio de local, para la siguiente actividad:

"Autoescuela Speed" en la plaza de la Estación, número 1, bajo, de Toral de los Vados.

Nombre del solicitante: Don Rodolfo Ares García.

Toral de los Vados, 4 de febrero de 1999.-El Alcalde (ilegible).
1147 1.500 ptas.

CABRILLANES

Solicitado por don Lorenzo Aller Casais, actuando en representación de la empresa Hermanos Aller Casais, S.L., la devolución de las fianzas presentadas para responder de la ejecución de las obras de:

-Reparación y mejora de servicios de abastecimiento en el municipio de Cabrillanes (La Vega de los Viejos y Barrio de La Cuesta en Piedrafita de Babia).

-Pavimentación de calles Peñalba de los Cilleros.

-Renovación de la red de agua y camino de acceso a la depuradora en Mena de Babia.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratos de las Corporaciones Locales, se expone al público por plazo de 15 días durante los cuales pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Cabrillanes, 2 de febrero de 1999.-La Alcaldesa, María Angeles Feito Alonso.

1148 2.250 ptas.

TORRE DEL BIERZO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 1999, adoptó el acuerdo de ratificación de la resolución de la Alcaldía relativa a la incorporación de remanentes del presupuesto de 1998.

1.-Modificar el presupuesto de gastos del presente ejercicio, incorporados remanentes de crédito a las siguientes partidas:

Partida	Explicación	Cred. actual	Remant. Incorp.	Cred. defint.
1,131	Personal Lab.Event.	5.450.000	700.000	6.150.000
1,222	Comunicaciones	2.000.000	250.000	2.250.000
1,227	Trabajos realizados por otras empresas	10.407.500	250.000	10.657.500
4,221	Suministros	14.950.000	1.790.532	16.290.532
Total remanentes incorporados:			2.990.532	

La financiación de esta incorporación de remanentes de crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

Explicación	Importe
Remanentes de tesorería del año 1997	2.990.532
Total	2.990.532

Se somete a información pública, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios municipal por plazo de 20 días a efectos de examen y reclamaciones que, de no producirse, se elevará a definitivo este Acuerdo.

Torre del Bierzo, 4 de febrero de 1999.-El Alcalde-Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

Por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 27 de enero de 1999, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se aprobó la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la obra de Pavimentación de la calle Boi-sán en Santa Marina de Torre:

-Coste total previsto de la obra: 5.316.665 pesetas.

-Cantidad que el Ayuntamiento soporta: 1.649.999 pesetas.

(De esta cantidad, se financian con contribuciones especiales 825.000 pesetas, lo que supone el 50%).

-Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 825.000 pesetas.

-Criterios de reparto: Metros lineales de fachada.

-Número total de metros lineales: 265,50.

-Valor del módulo: 3.107,34 ptas.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones, durante el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de no producirse en el plazo indicado elevará este acuerdo a definitivo.

Torre del Bierzo, 4 de febrero de 1999.-El Alcalde-Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 27 de enero de 1999, se aprobó la refinanciación y recálculo de la cuota del préstamo concertado con la entidad bancaria "Argentaria".

-Plazo: 14 de amortización y 1 de carencia.

-Número de préstamo: 95 5081669.

-Nuevo tipo de interés de cálculo: 3,70%.

-Nueva cuota: 1.612.113 ptas.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios municipal.

Torre del Bierzo, 4 de febrero de 1999.-El Alcalde-Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 1999, se adoptó el acuerdo de autorización de uso de locales municipales a las asociaciones siguientes:

-Asociación de Padres de Alumnos del Colegio Público "Santa Bárbara" de Torre del Bierzo, en el edificio sito en plaza San Benito, bajo izquierda, de dicha localidad.

-Asociación de Pensionistas de Las Ventas de Albares, un local sito en el Edificio de Usos Múltiples de dicha localidad.

-Asociación de vecinos "Tobem" de las Ventas de Albares, un local sito en el Edificio de Usos Múltiples de dicha localidad.

-Asociación de Pensionistas "San Antonio": de Albares de la Ribera, un local sito en el Edificio de Usos Múltiples de dicha localidad.

-Junta Vecinal de Albares de la Ribera, un local sito en el Edificio de Usos Múltiples de Albares de la Ribera.

-Asociación de Vecinos "Torre del Bierzo" en la localidad de Torre del Bierzo, un local cuando esté disponible alguno.

Se somete a información pública por plazo de 20 días mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios municipal.

Torre del Bierzo, 4 de febrero de 1999.-El Alcalde-Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

1149

2.625 ptas.

FUENTES DE CARBAJAL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Fuentes de Carbajal, 4 de febrero de 1999.—El Alcalde, Juan Carlos Ceruelo Gaitero.

La Comisión Especial de Cuentas, ha dictaminado favorablemente las cuentas anuales del Presupuesto General 1998, encontrándose expuestas al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días y ocho más, al objeto de que los interesados puedan examinarlas y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentes de Carbajal, 4 de febrero de 1999.—El Alcalde, Juan Carlos Ceruelo Gaitero.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 2 de febrero de 1999, superando el quórum legal y necesario, acordó solicitar de Caja España un aval bancario para garantizar ante la Diputación de León la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Fuentes de Carbajal" (obra del F.C.L. 99), por importe de 4.000.000 de pesetas, en las condiciones fijadas por la entidad bancaria, quedando expuesto el expediente en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentes de Carbajal, 4 de febrero de 1999.—El Alcalde, Juan Carlos Ceruelo Gaitero.

1150

1.313 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

Habiéndose aprobado definitivamente, al no formularse reclamaciones en relación al acuerdo del Pleno Municipal de fecha 19 de noviembre de 1998, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/98, que fue expuesto al público mediante anuncios insertos en el tablón de edictos y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 292, de 23 de diciembre de 1998, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al que remite el artículo 158.2 del mismo cuerpo legal, se publica el presupuesto municipal con sus modificaciones a nivel de capítulos de conformidad con los siguientes datos:

1.—Modificación de créditos aprobada:

Suplementos de crédito.

A) Con cargo al remanente líquido de tesorería 1997 pendiente de utilizar (1.727.967 pesetas)

Partida	Explicación	Aumento
Capítulo I		
4.131.00	Personal laboral eventual	315.000
	Total capítulo I	315.000
Capítulo II		
4.210.01	—Reparación, conservación y mantenimiento infraestructuras	700.000
4.212.00	—Idem edificios y otras construcciones	550.000
1.222.00	—Comunicaciones postales y telefónicas	162.967
	Total capítulo II	1.412.967
Total suplementos con cargo al R.L.T. pendiente de utilizar		1.727.967

B) Con cargo a transferencias de crédito.

B.1.)—Transferencia de la partida 9.761.00 por importe de 1.130.000 pesetas a:		
5.601.00	Urbanización Plaza San Martín del Camino	1.130.000
B.2.)—Transferencia de la partida 9.761.02 por importe total de 1.180.000 pesetas a:		
5.601.00	—Urbanización Plaza San Martín del Camino	370.000
5.611.00	—Otras inversiones	300.000
1.220.03	—Material de oficina inventariable	200.000
4.226.00	—Otros gastos diversos	310.000

Después de dicha modificación el presupuesto municipal para 1998, resumido a nivel de capítulos, queda de la siguiente forma:

	Presupuesto de gastos	Presupuesto de ingresos
I	13.116.000	35.075.000
II	42.647.967	2.500.000
III	40.000	8.675.000
IV	5.391.600	48.063.977
V		1.336.000
VI	44.969.400	
VII	8.047.000	5.952.000
VIII		10.879.990
IX	270.000	2.000.000
Totales		114.481.967
		114.481.967

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de esta jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Marina del Rey, 3 de febrero de 1999.—El Alcalde, José Emilio Fuertes Pérez.

1152

1.625 ptas.

LA VECILLA

El Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1999, adoptó acuerdo de formalizar préstamos cuyas características son las siguientes:

Entidad: Caja España de Inversiones.

Importe: 16.000.000 de pesetas.

Finalidad: Financiar parcialmente la obra "Adecuación torreón medieval para usos sociales".

Interés: Media mensual de Mibor a un año incrementada en 0,25 puntos.

Comisión de apertura: 0,35% sobre principal del préstamo.

El expediente tramitado se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

La Vecilla, 4 de febrero de 1999.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

1154

531 ptas.

El Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión de 2 de febrero de 1999, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, el cual se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno por los motivos que se señalan en el apartado 2 del citado artículo, según disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.1 de la citada Ley 39/1988 y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas (artículo 150.1 de la ley 39/1988).

La Vecilla, 3 de febrero de 1999.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

1155

656 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Recibidas definitivamente las obras de "Terminación de nave servicios municipales para mantenimiento", en Cubillos del Sil, y solicitada por el contratista, empresa Construcciones Basante, S.L., la devolución de la fianza definitiva, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Cubillos del Sil, 2 de febrero de 1999.-El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

1156

1.375 ptas.

* * *

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de enero de 1999, el proyecto técnico de "Pavimentación calle La Iglesia en Fresnedo", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José María Sorribes Escrivá, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 12.200.000 pesetas, IVA incluido, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para deducir alegaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

De no presentarse alegaciones, esta aprobación inicial se considerará definitiva.

Cubillos del Sil, 2 de febrero de 1999.-El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

1157

469 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: En León a 27 de noviembre de 1998.-El señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 614/1985, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y de otra como demandados José Luis Seijas Franco y Juana Mellado Sánchez que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Antecedentes:

Primero.-En virtud de la demanda ejecutiva formulada por dicho Procurador en la representación indicada se despachó ejecución contra los bienes de los deudores por virtud del título que sirvió de base

al auto despachando la ejecución, se hizo traba y embargo en sus bienes según consta en la respectiva diligencia, y se les citó de remate para que dentro del tercer día se opusieran a la ejecución si le convenía, con los apercibimientos correspondientes, habiendo transcurrido el término sin personarse, por lo que fueron declarados en rebeldía mandándose traer los autos a la vista para sentencia, con citación sólo del ejecutante.

Segundo.-En la sustentación de los autos se han observado todas las prescripciones legales.

Fundamentos de derecho:

Primero.-Que el título que sirvió de base a la demanda, por reunir los requisitos exigidos en el artículo 1.429 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fue despachada la ejecución en autos de juicio ejecutivo número 614/85 y como no se ha mostrado oposición, procede dictar sentencia de remate con imposición de costas a los demandados (artículo 1.474 de la L.E.C.).

Vistos los artículos citados y demás de aplicación.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de José Luis Seijas Franco y Juana Mellado Sánchez y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones, de 731.574 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas presupuestadas sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses, gastos y costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley y de la que se llevará testimonio literal a los autos originales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en León.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en León a 2 de febrero de 1999.

1062

* 7.000 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

ALMAZCARA Y SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS

La comunidad de regantes de Almazcara y San Miguel de las Dueñas (León) convoca a todos los usuarios de la Junta General extraordinaria, la cual ha sido solicitada por todos los componentes del Sindicato, que se celebrará el día 21 de febrero de 1999, a las 16.00 horas.

Los puntos a tratar serán los siguientes:

- 1.º-Renovación de los Estatutos de la Comunidad.
- 2.º-Proyecto de obras para revestimiento de acequias de riego de la presa de Las Linares en Almazcara.
- 3.º-Cuotas a pagar durante el año 1999.
- 4.º-Ruegos y preguntas.

Almazcara, 25 de enero de 1999.-El Presidente del Sindicato, Manuel García Arias.-El Presidente de la Comunidad, Amador Mauriz Alvarez.

942

2.000 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON-1999